



PLAN DE ACOGIDA DEL CENTRO

CURSO 2026-2027



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA
3. ANÁLISIS DE CONTEXTO
4. DESTINATARIOS
5. OBJETIVOS
6. PERIODO DE ADAPTACIÓN. ALUMNADO DEL PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN INFANTIL.
7. ACTUACIONES DE ACOGIDA
 - 7.1. FAMILIAS QUE SE INCORPORAN POR PRIMERA VEZ AL CENTRO
 - 7.2. FAMILIAS INMIGRANTES
 - 7.3. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
 - 7.4. PROFESORADO DE NUEVO INGRESO, ALUMNADO DE PRACTICUM Y ALUMNADO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT
8. ORIENTACIONES SOBRE EL PAPEL DEL TUTOR/A Y LA ACOGIDA EN EL AULA
9. EVALUACIÓN
10. ANEXOS
 - 10.1. ANEXO I
 - 10.2. ANEXO II

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, España ha experimentado profundos cambios sociales que han tenido, y continúan teniendo, un impacto significativo en el ámbito educativo. Estos cambios se explican por una combinación de factores económicos, demográficos, sociales y geográficos que han convertido al país en un destino atractivo, e incluso necesario, para numerosas familias. Ante esta realidad, nuestro centro educativo debe asumir un papel activo de adaptación, implementando las transformaciones necesarias para garantizar una integración efectiva y equitativa de todo el alumnado.

Al inicio y a lo largo de cada curso académico, se ha constatado un flujo constante de incorporación de estudiantes procedentes tanto de otros países como de distintas comunidades autónomas — especialmente de Comunidad de Madrid—, así como de diversas localidades y ciudades. Esta dinámica representa un reto educativo de gran envergadura, no solo por los cambios sociales en los que estamos inmersos, sino también por la aparición de nuevas demandas que exigen respuestas inclusivas, coordinadas y sostenibles. Además, este proceso se desarrolla en un contexto marcado por la provisionalidad y la incertidumbre, lo que refuerza la necesidad de contar con estrategias flexibles y sensibles a la diversidad (**Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España, 2024; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2023**).

Con la implementación de nuestro Plan de Acogida, se persigue ir más allá de un mero procedimiento administrativo de bienvenida, que incluya únicamente información sobre la normativa interna, los horarios, la organización del centro o las instalaciones. El objetivo es garantizar una acogida integral y humanizada, que facilite la incorporación del nuevo alumnado, sus familias y, en su caso, del profesorado, en un entorno escolar caracterizado por la empatía, el respeto y la calidez afectiva. Esta aproximación busca fomentar desde el inicio la adquisición de hábitos de convivencia positiva, la participación activa en la vida escolar y la construcción de vínculos significativos con la comunidad educativa, a la vez que se favorece el desarrollo de las competencias clave establecidas en el currículo y el aprendizaje del castellano cuando resulte necesario.

Nuestro centro escolar reconoce su papel como agente vertebrador e integrador en el proceso de adaptación de las familias recién incorporadas al entorno educativo y social. Para ello, resulta imprescindible diseñar e implementar estrategias coordinadas y medidas inclusivas que involucren de manera corresponsable a toda la comunidad educativa.

Asimismo, se tiene en cuenta que este proceso de adaptación puede resultar especialmente complejo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), por lo que el Plan de Acogida contempla actuaciones diferenciadas y flexibles, ajustadas a las características y

necesidades individuales de cada estudiante. Dichas actuaciones se articularán en coherencia con los principios de inclusión, normalización y atención personalizada, en consonancia con el marco normativo vigente y las orientaciones de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha** y la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (2023).

En definitiva, este Plan de Acogida constituye un **instrumento estratégico del centro** para favorecer la integración efectiva de toda persona que se incorpora por primera vez, garantizando su participación en igualdad de oportunidades y asegurando una respuesta educativa ajustada y de calidad.

2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

- ☑ ***La Constitución Española de 1978.***
- ☑ ***Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre,*** para la mejora de la calidad educativa.
- ☑ ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,*** de Educación.
- ☑ ***Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,*** por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- ☑ ***Ley 7/2010, de 20 de julio,*** de Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- ☑ ***Ley 7/2023, de 10 de marzo,*** de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- ☑ ***Ley 7/2014, de 13 de noviembre,*** de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.
- ☑ ***El Decreto 3/2008, de 8 de enero,*** de la Convivencia Escolar en Castilla-La. Mancha.
- ☑ ***Decreto 80/2022, de 12 de julio,*** por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ☑ ***Orden 184/2022, de 27 de septiembre,*** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la
- ☑ comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ☑ ***Decreto 81/2022, de 12 de julio,*** por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ☑ ***Orden 121/2022, de 14 de junio,*** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,
- ☑ de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ☑ ***Orden 185/2022, de 27 de septiembre,*** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la
- ☑ comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- ☑ **Decreto 85/2018, del 20 de noviembre**, por el que se establece la inclusión del alumnado de Educación Primaria en Castilla La Mancha.
- ☑ **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua de Cebolla cuenta con una historia de 56 años (inaugurado en el año 1960) se encuentra enclavado en un entorno rural que cuenta, en el año 2016, con algo más de 3.850 habitantes. El pueblo está muy bien situado geográficamente, ya que está a 54 km. de la capital de Castilla – La Mancha (Toledo) y a 22 km. de Talavera de la Reina. Las comunicaciones son buenas por carretera, algo dificultosas por tren y estamos a 100 km. de Madrid para poder utilizar el avión. Se trata de un entorno fundamentalmente agrícola y de servicios.

Existe una gran heterogeneidad de familias, las del pueblo de toda la vida, las que han venido procedentes de localidades del sur de Madrid para adquirir una vivienda unifamiliar económica, familias inmigrantes (rumanos, búlgaros, marroquíes, venezolanos, colombianos, ecuatorianos...), familias de minoría étnica gitana. Un buen número de familias son monoparentales por separación o divorcio, otras están reconstituidas, algunos de nuestros alumnos son atendidos por sus abuelos de forma habitual debido al trabajo de los padres o la situación familiar, en definitiva, una amplia diversidad que se acentúa por las diferencias socio-laborales y económicas.

Otra característica importante es la recepción de alumnado, suele existir un alto volumen de matrículas nuevas en septiembre y a la vuelta de las vacaciones de navidad, en enero.

El absentismo escolar en el centro es de perfil medio, destacando el absentismo justificado a través de llamadas telefónicas principalmente o anotaciones en la agenda del alumno/a, por parte de las familias y exceptuando alumnos concretos con situaciones socio-familiares desfavorecidas. Se intenta coordinar las actuaciones con los Servicios Sociales propios de la Localidad y concienciar a estas familias de la importancia y necesidad de que asistan sus hijos diariamente a clase.

4. DESTINATARIOS

Con este **Plan de Acogida** pretendemos poner en marcha un conjunto de actuaciones para facilitar la adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez a nuestro Centro

Educativo, incluyendo en esta acogida a toda la Comunidad Educativa (familias, profesorado, alumnado de prácticas, ...). Así, consideramos como destinatarios de este plan a:

- Alumnos/as y familias de primer curso del segundo ciclo de educación infantil. Periodo de Adaptación.
- Alumnos/as y familias de nuevo ingreso en el Centro Educativo, procedente de otro centro, ya sea al inicio del curso o una vez comenzado el curso escolar.
- Las familias en situación de vulnerabilidad, las familias inmigrantes y las familias del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Profesorado que se incorpora por primera vez al centro.
- Alumnado de Practicum y alumnado que está realizando el Modulo Profesional de FCT.

5. OBJETIVOS

OBJETIVOS		OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	Facilitar la escolarización, acogida e integración social y educativa del nuevo alumnado y sus familias, especialmente las familias inmigrantes y vulnerables.	1.1. Propiciar un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de valores democráticos. 1.2. Facilitar la acogida e integración socioafectiva y educativa de la diversidad del alumnado al centro y a su grupo-clase, así como la integración de sus familias. 1.3. Promover la coordinación con otras instituciones y recursos externos que atienden a los nuevos alumnos/as y a sus familias. 1.4. Informar sobre los recursos del entorno a las familias y Alumnos/as recién llegados al Centro Educativo. 1.5. Facilitar los trámites de matriculación y con posterioridad, efectuar un seguimiento del proceso de integración y adaptación del alumnado. 1.6. Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro y en la localidad. 1.7. Aportar a los tutores y tutoras la información recogida con Las familias sobre los nuevos alumnos/as de la clase.
2	Asumir como Centro Educativo los cambios que conlleva la atención del nuevo alumnado, especialmente el procedente de otras	2.1. Adecuar documentos del centro (PEC y PGA) a las necesidades educativas derivadas de las características del alumnado. 2.2. Promover la formación e innovación sobre educación Intercultural. 2.3. Promover la formación para el profesorado para la creación de entornos accesibles, así como la creación de aulas inclusivas,



	culturas y el alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.	y el empleo de metodologías específicas como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
3	Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedente del alumnado y sus familias.	3.1. Impulsar los momentos educativos de enriquecimiento Intercultural en el aula. 3.2. Promover actitudes que eviten la discriminación por razón de cultura y sexo. 3.3. Destacar los aspectos de enriquecimiento cultural en la Relación centro-familia.
4	Acoger y facilitar la incorporación del profesorado, del alumnado de Practicum y del alumnado del Módulo Profesional de FCT.	4.1. Acoger y facilitar la incorporación al centro proporcionando apoyo logístico y un trato cordial, que haga fácil la convivencia. 4.2. Informar y facilitar toda la documentación oficial relativa al Centro, su organización y funcionamiento. 4.3. Propiciar actividades que faciliten la convivencia del profesorado y del alumnado del Practicum y FCT, así como su colaboración y participación.

6. PERIODO DE ADAPTACIÓN. ALUMNADO DEL PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN INFANTIL

El **período de adaptación** constituye un proceso fundamental en el que el alumnado inicia su incorporación progresiva a la vida del centro educativo. Este proceso implica la construcción de vínculos afectivos y de confianza entre el alumnado, las familias y el equipo docente, permitiendo una transición positiva desde el entorno familiar al escolar.

Desde un enfoque inclusivo y en coherencia con el principio de normalización, se entiende que cada niño y niña vive este proceso de forma única, con ritmos, experiencias y necesidades diversas. Por ello, la adaptación se concibe como una oportunidad para garantizar el bienestar emocional, la seguridad y la participación activa de todo el alumnado, facilitando su integración plena en la dinámica del aula y del centro.

Con el fin de favorecer este proceso, se desarrollará un período de acogida gradual y flexible durante los primeros siete días del curso escolar. En este tiempo, la incorporación del alumnado se realizará de manera escalonada, organizando el grupo clase en tres subgrupos que acudirán al centro en horarios reducidos y progresivos. Esta medida

pretende ofrecer una atención más personalizada, favorecer la vinculación afectiva y asegurar una respuesta educativa ajustada a las características individuales de cada niño y niña.

De manera previa, durante el mes de junio se llevará a cabo una entrevista individual con las familias del nuevo alumnado, con el propósito de recoger información relevante sobre sus características, intereses y necesidades, así como de ofrecer orientación sobre el proceso de incorporación al centro. Posteriormente, en los primeros días de septiembre, se realizará una reunión informativa grupal por aulas, en la que se detallarán los aspectos organizativos y pedagógicos del período de adaptación.

Este proceso de acogida se concibe, en definitiva, como una actuación esencial dentro del compromiso del centro con una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que garantice la participación y el bienestar de todo el alumnado desde su llegada al entorno escolar.

En esa reunión informativa se abordarán aspectos generales tales como:

- Informar sobre qué es la Educación Infantil.
- Qué es el Periodo de Adaptación.
- Conocernos.
- Entregarles la documentación.
- Explicarles el material que tienen que traer el 1º día de clase.
- Organización de los primeros días.
- Conocimiento del aula de sus hijos y de su funcionamiento.

Además, se informarán sobre los almuerzos, el horario, las normas de aula y centro, entre otros aspectos a destacar.

7. ACTUACIONES DE ACOGIDA

7.1. FAMILIAS QUE SE INCORPORAN POR PRIMERA VEZ AL CENTRO

- Escolarización

Cuando la familia acude por primera vez al centro, la secretaria y/o director o jefe de estudios informará sobre los documentos necesarios que han de aportar para formalizar la solicitud de matrícula.

Documentación a aportar:

- ✓ DNI o pasaporte en vigor.
- ✓ Libro de familia.
- ✓ Solicitud/certificado de empadronamiento.

Una vez realizada la matrícula, la familia rellenará varios documentos necesarios para su escolarización (solicitud de derechos de imagen, solicitud para la elección de cursar o no religión, documento de consentimiento de recogida del alumno/a por alguna otra persona mayor de edad en el caso de que los padres o tutores legales no puedan recoger a los alumnos/as...).

Además, se explicará el horario lectivo y el material necesario que necesita el alumno/a para el curso en el que se matricula. En los casos en los que el alumno/a tenga un desfase curricular se concretará con el tutor/a y especialistas el material necesario, una vez pasada la prueba de evaluación inicial. Por otro lado, en el caso del alumnado que proceda de otro centro educativo, el equipo directivo solicitará su expediente.

Con respecto al alumnado con *necesidades específicas de apoyo educativo*, la orientadora se pondrá en contacto con el centro de origen para conocer los informes y necesidades del alumno o alumna.

Realizados todos los trámites administrativos el alumno/a comenzará la escolarización. El primer día de clase, estará acompañado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo (orientadora y/o PSC) o miembro del Equipo Directivo, que le acompañará a la clase.

- Recogida de información del alumno/a y las familias.

Durante los primeros días de clase, la Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC) o en su defecto la Orientadora del Centro Educativo, se pondrá en contacto con la familia para realizar la

entrevista de bienvenida de acogida (Anexo I), con la que se conocerá información relevante del niño/a y su familia, tal como su desarrollo psicoevolutivo, social, motor, centros en los que ha estado escolarizado anteriormente, etc.

Además, desde el centro se les facilitará la solicitud de la **tarjeta sanitaria (Anexo II)**, facilitado desde el centro de salud de la localidad, para agilizar el trámite burocrático y lo puedan entregar directamente en el centro de salud.

En el caso de que se detecte situación de vulnerabilidad, se presentará e informará a la familia de la función de los Servicios Sociales de zona, y de la función de la trabajadora social. Se informará del lugar en el que se ubica, y en caso necesario se explicará la posibilidad de poder coger cita a través de la PSC.

Por otro lado, se explicará los servicios de los que dispone el Centro Educativo /ayuntamiento:

- Aula Matinal (7:30 a 9:00). Ayuntamiento.
- Horario lectivo (9:00 a 14:00).
- Servicio de Comedor (14:00- 16:00 h).
- Transporte Escolar (si tiene derecho al mismo).
- Tarde escolar (16:00 a 18:00). Ayuntamiento.

También, se detallará el procedimiento y documentación necesaria para poder solicitar la ayuda de libros y comedor. La documentación que necesitan traer al centro para solicitar las becas es la siguiente:

- DNI o pasaporte.
- Libro de familia.
- Declaración de la renta del año anterior.

Por otro lado, se informará de los recursos de los que dispone la población:

- Escuela infantil.
- I.E.S Arenales del Tajo.
- Escuela de deporte.
- Escuela de música.
- Diversas actividades extraescolares ofertadas por A.M.P.A y ayuntamiento.
- Biblioteca municipal.

- Servicios Sociales Básicos.
- Diversas asociaciones de interés.

7.2 FAMILIAS INMIGRANTES

En coherencia con los principios de **inclusión educativa, equidad y normalización**, el centro establece un Plan de Acogida específico para el alumnado de nueva incorporación procedente de otros países o contextos culturales, con el fin de facilitar su integración académica, social y emocional en la comunidad educativa.

El proceso de acogida comienza con una entrevista inicial con la familia, realizada por la dirección o por la secretaría del centro. En caso de que existan barreras lingüísticas, se promoverá el uso de recursos de interpretación (personas de referencia de la misma comunidad lingüística, profesorado con competencia en el idioma o herramientas tecnológicas de traducción) para garantizar una comunicación efectiva y respetuosa.

Durante este encuentro, además de recabar información sobre el itinerario académico y personal del alumno o alumna, se ofrecerá orientación sobre el funcionamiento del centro, los servicios disponibles y las medidas de apoyo a las que puede acceder la familia. En aquellas situaciones en las que se detecte vulnerabilidad socioeconómica o familiar, se informará a las familias de la posibilidad de contactar con la trabajadora social de la localidad para coordinar la intervención y facilitar los recursos necesarios.

El tutor o tutora realizará una evaluación inicial del alumnado recién incorporado con el objetivo de conocer su nivel competencial y detectar posibles desfases curriculares. A partir de esta valoración, se determinarán los materiales y apoyos educativos más adecuados, garantizando así una respuesta ajustada a sus necesidades y posibilidades de aprendizaje.

Durante los primeros días, el alumnado traerá el material básico correspondiente a su etapa educativa (cuaderno y estuche completo en Educación Primaria). En Educación Infantil, el material será adquirido conforme a las indicaciones del profesorado, teniendo en cuenta el momento del curso y las circunstancias de cada familia. Asimismo, las becas de comedor escolar estarán disponibles para ambas etapas (Infantil y Primaria), y las familias podrán solicitarlas si así lo desean.

En los casos en que el alumnado no domine la lengua vehicular del centro, se aplicarán medidas, favoreciendo su participación e interacción con el grupo-clase. Siempre que sea posible, se

promoverá que el alumnado que comparta idioma o país de origen se siente próximo y actúe como referente o apoyo natural, especialmente durante los primeros días. Además, durante los recreos se facilitará la interacción con otros compañeros y compañeras del mismo origen o idioma pertenecientes a distintos niveles o grupos, con el fin de favorecer su sentido de pertenencia e inclusión en la vida escolar.

De este modo, el centro reafirma su compromiso con una educación inclusiva, intercultural y normalizadora, que respete la diversidad lingüística y cultural como un valor enriquecedor para toda la comunidad educativa.

7.3. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Una vez formalizada la matrícula, la orientadora del centro se pondrá en contacto con la familia para realizar una entrevista individual, destinada a conocer aspectos relevantes del desarrollo personal, social y educativo del niño o la niña. En esta entrevista se recogerá información sobre su historia escolar, su situación familiar, las medidas y apoyos previos recibidos, así como las expectativas y necesidades que las familias expresen en relación con su incorporación al centro.

Esta fase inicial tiene como objetivo planificar de manera anticipada las medidas de respuesta educativa necesarias (adaptaciones curriculares, apoyo especializado, recursos personales o materiales, acompañamiento en el proceso de inclusión, coordinación con servicios externos, etc.), favoreciendo así una transición segura, normalizada y respetuosa con el ritmo y potencial del alumnado.

Durante los primeros días de septiembre, se celebrará una reunión de coordinación entre la familia, el tutor o tutora del grupo y el equipo de orientación y apoyo del centro. En esta reunión se revisará y actualizará la información disponible, se entregará la documentación necesaria y se orientará a las familias sobre los recursos y programas de apoyo disponibles (por ejemplo, las becas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional). Asimismo, se aclararán las dudas que puedan surgir sobre el enfoque metodológico y la intervención educativa que se desarrollará con su hijo o hija.

El centro promoverá, además, una comunicación fluida y continuada con las familias, entendiendo que la colaboración escuela-familia es un pilar esencial para el desarrollo integral del alumnado y para la eficacia de las medidas de apoyo implementadas.

Este proceso de acogida se concibe como una actuación estratégica dentro del Plan de Atención a la Diversidad, en coherencia con el principio de normalización, la equidad educativa y la inclusión real en la vida del centro, asegurando que todo el alumnado participe y aprenda en entornos comunes, con los apoyos necesarios para alcanzar su máximo desarrollo personal y académico.

7.4 PROFESORADO DE NUEVO INGRESO, ALUMNADO DE PRACTICUM Y ALUMNADO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT

Al igual que ocurre con los otros sectores de la Comunidad Educativa, es importante, que los docentes y el alumnado de prácticas se sientan acogidos desde el principio, para ello las actuaciones que nuestro centro desarrolla son las siguientes:

- Acogida por parte de algún miembro del Equipo Directivo.
- Visita guiada de las instalaciones del Centro Educativo.
- Explicación de la dinámica general del Centro Educativo.
- Facilitación por parte de Jefatura de Estudios, de una reunión con el Coordinador de etapa en educación infantil o de nivel en educación primaria, para explicarle la dinámica de este.
- Facilitación, en su caso, por parte de Jefatura de Estudios, de una reunión con los servicios de Orientación del Centro, para tratar temas sobre Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Entrega de un dossier sobre el centro y la población, en el que se reseñen los aspectos más significativos del centro (datos generales del centro, teléfonos de interés, calendario escolar, guardias de recreo...).

8. ORIENTACIONES SOBRE EL PAPEL DEL TUTOR/A Y LA ACOGIDA EN EL AULA

El tutor/a es la persona encargada de presentar al nuevo alumno/a al resto de compañeros, de profesores especialistas que van a impartir clase en esa aula y también, de enseñarle los espacios en los que pasará la mayor parte del tiempo escolar.

Por otro lado, además de que el alumno/a recién llegado se tiene que adaptar al centro, también a nuevos compañeros/as y maestros/as, por lo que es importante que desde el aula se organicen actividades sencillas de presentación para facilitar la integración al grupo clase.

En el caso de que pase el tiempo y el alumno tengo problemas para adaptarse, se ofrecerá a la familia la posibilidad de que forme parte del programa **“Tutorías Afectivas”** llevado a cabo por la PSC del centro.

▪ Entrevista del tutor/a con los padres

Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma trataríamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.

Es importante informarles de las siguientes actividades:

- Horario de clase y actividades.
- Materiales necesarios para las clases en general.
- Evaluaciones y períodos de vacaciones. Fechas.
- Boletín informativo de notas.
- Entrevistas con el tutor/a a lo largo del curso, flexibilizando los horarios para favorecer las entrevistas individuales e informar de las reuniones generales.
- Actividades complementarias y extraescolares del centro.
- Normas esenciales de conducta en el aula, entradas y salidas del centro.
- Hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa.
- Excursiones.
- Autorizaciones y compromisos del centro.
- Información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea (refuerzo educativo, desajuste curricular, apoyo especializado, etc.).

▪ Observación inicial del alumno/a.

Es conveniente que, durante el primer mes, aproximadamente, el tutor/a observe y valore una serie de comportamientos escolares en el alumno/a de nueva incorporación para facilitar que el alumno/a pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado o por si precisa de alguna necesidad educativa.

▪ Alumno/a acompañante

En el grupo-clase se contará con el apoyo del "Alumno acompañante" (delegado/a de clase), este es un alumno más experimentado que ayuda a un compañero/a recién llegado a adaptarse al centro escolar, tanto en lo académico como en lo social. Su principal función es, ayudar al nuevo alumno a sentirse bienvenido y seguro, facilitando su integración en la dinámica del centro.

▪ Organización y funcionamiento en clase

El alumnado debe implicarse en la acogida porque repercutirá en la propia dinámica de la clase y enriquecerá las experiencias educativas.

El tutor/a es la figura de referencia y a través de la cual se establecen los vínculos afectivos. Para realizar una buena acogida se debe tener en cuenta:

- La información que se proporcione al alumnado, así como a sus familias, ha de ser muy clara y concisa, insistiendo en su importancia para la consecución de los objetivos y la integración social.
- Es fundamental crear un ambiente cálido, acogedor y seguro dónde el niño/a pueda realizar una buena adaptación.
- Se reforzará el trabajo cooperativo entre iguales.
- Se apoyará al alumno/a para que pueda tejer una red de apoyo entre sus compañeros/as.
- En la medida de lo posible, se anticipará la llegada del nuevo alumno/a en clase.
- El tutor realizará la prueba de evaluación inicial, para valorar el nivel competencial del alumno/a y su nivel académico. De esta forma, se podrá detectar posibles desfases curriculares para tomar las medidas necesarias a tiempo.

9. EVALUACIÓN

El Plan de Acogida constituye una actuación planificada y dinámica, que requiere una **evaluación sistemática** para garantizar su eficacia y adecuación a las necesidades reales del alumnado y sus familias.

Transcurrido aproximadamente un mes desde la incorporación del alumno o alumna al centro, se llevará a cabo una evaluación inicial del proceso de integración, tanto a nivel social (relaciones con el grupo, participación, adaptación emocional) como académico (ajuste al ritmo de aprendizaje, grado de autonomía, respuesta a las medidas de apoyo implementadas). Esta valoración se realizará principalmente a través de la observación sistemática del tutor o tutora, en colaboración con el equipo de orientación y apoyo, y con la participación de otros profesionales implicados en el proceso educativo.

A partir de los resultados obtenidos, se elaborará un informe o registro de seguimiento, en el que se recogerán los logros alcanzados, las dificultades detectadas y las posibles propuestas de mejora o reajuste de las medidas de intervención adoptadas. En caso de identificarse algún aspecto susceptible de mejora en el proceso de acogida, se procederá a su revisión y corrección de manera inmediata, garantizando así una respuesta educativa flexible, inclusiva y ajustada a las necesidades del alumnado.



El Plan de Acogida del Centro será un documento vivo y revisable, abierto a la evaluación continua y a la mejora constante. Para ello, se establecerán mecanismos de seguimiento a lo largo del curso, que incluirán la recogida de información procedente de las familias, del profesorado y del propio alumnado. Estas valoraciones permitirán adaptar las estrategias, optimizar los recursos y fortalecer las prácticas de acogida desde un enfoque de mejora continua y aprendizaje organizativo.

En definitiva, la evaluación del proceso de acogida se concibe como una herramienta esencial para avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva, en la que todos los niños y niñas encuentren un entorno escolar acogedor, accesible y favorecedor de su pleno desarrollo personal, social y académico.